



**CONFEDERACION NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERU
CONFENADIP**



Lima, 11 de Junio de 2014

Señora
Ms. Nicole Ameline
Presidente
Comité del CEDAW
Oficina del Alto Comisionado para los
Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACDH)
Palacio Wilson - 52, rue des Pâquis
CH-1201 Ginebra, Suiza.-

**Informe de la Confederación Nacional de Personas con Discapacidad del Perú
- CONFENADIP:**

De nuestra más alta consideración:

Mediante el presente informe, la **Confederación Nacional de Personas con Discapacidad del Perú (CONFENADIP)** se permite alcanzar a este Honorable Comité información que da cuenta de la limitada manera como el Estado peruano viene cumpliendo con su obligación de tomar medidas para crear un entorno necesario y propicio en el que puedan realizarse plenamente los derechos de las Mujeres con Discapacidad. El presente informe se ha realizado con la participación de las mujeres con Discapacidad y sus organizaciones, haciendo de este un medio que lleve sus voces a este comité.

Situación de las mujeres con discapacidad (CDPD, artículo 6)

De acuerdo con el artículo 6 de la Convención, los aspectos relativos al género deben integrarse sistemáticamente en la aplicación de todos los artículos de la Convención, cuando proceda, y los Estados deben adoptar medidas para asegurar el pleno desarrollo, adelanto y empoderamiento de la mujer con discapacidad, a fin de garantizarle el ejercicio y disfrute de los derechos y libertades fundamentales reconocidos en la Convención y la eliminación de toda forma de discriminación.

En su legislación y políticas los Estados deben (i) reconocer la desigualdad de género que afecta a las mujeres y las niñas con discapacidad; (ii) garantizar que estas disfruten de todos los derechos y libertades fundamentales en condiciones de igualdad con los niños y los hombres con discapacidad; y (iii) que disfruten de todos los derechos humanos y libertades fundamentales que les corresponden en igualdad de condiciones con las demás niñas y mujeres sin discapacidad.

Las mujeres con discapacidad en nuestro país, empero, se ven sistemáticamente afectadas por múltiples factores de discriminación: la que deriva del hecho mismo de ser mujeres, adicionalmente, la que deriva de su discapacidad, etnia (indígena,



CONFEDERACION NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERU CONFENADIP



afrodescendiente, o amazónica), pobreza, nivel de instrucción, condición de género, etc.

No existe normatividad específica, ni se ha realizado acciones por parte del Estado peruano para asegurar la protección de sus derechos y promoción de su desarrollo. De hecho, la Ley General de la Persona con Discapacidad no hace ningún señalamiento sobre una atención respetuosa de acuerdo a su tipo de discapacidad y situación orientada hacia las mujeres con discapacidad; a pesar de la situación de mayor exclusión y discriminación que sufren. Y todo ello, pese a que alrededor del 30% de las mujeres con discapacidad son jefas de su hogar, abandonadas por sus parejas con la carga económica del sustento de los hijos y sin alternativas desde el Estado que les permita insertarse en el mercado laboral y productivo. La mayoría de las mujeres que trabajan lo hacen en pequeños negocios, viéndose limitadas a ser vendedoras permanentemente y a realizar tareas modestas quedando fuera de la seguridad social.

Las mujeres con discapacidad tienen, además, mayores dificultades para ejercer su derecho a participación política y ciudadana, siendo vedado, por lo general, por los propios varones con discapacidad. A ello se suma las limitaciones económicas; la falta de accesibilidad existentes y la pervivencia de conceptos y prácticas tradicionales y culturales que restringen la participación política de la mujer con discapacidad.

Representación de las mujeres con discapacidad

La participación y representación pública de la mujer - y de la mujer con discapacidad en particular - es un requisito esencial para que las dificultades que encaran cotidianamente como consecuencia de la discriminación sistemática de que son objeto puedan integrarse en la agenda pública y ser encaradas de una manera sensible a la equidad de género. No obstante, son muy pocas las actividades de las mujeres con discapacidad en el Perú que logran tener impacto en las políticas o programas del Estado. Una de ellas, sin duda, fue el Primer Encuentro Nacional de Mujeres con Discapacidad realizado los días 28 y 29 de abril del 2003 en el cual se recogieron propuestas que luego serían tomadas en cuenta en el PIO 2003-2007.

Más allá de este evento, son aún incipientes o precarios los pasos dados para dar continuidad y sistematicidad al proceso de ampliación de la representación de las mujeres con discapacidad en el espacio público y el desarrollo de iniciativas que amplíen sus capacidades y oportunidades de modificar sustantivamente la discriminación de que son objeto.

Acceso y participación de las mujeres con discapacidad

Una muestra de la debilidad de estas acciones se expresa en que las principales acciones llevadas a cabo desde el Estado para establecer lineamientos dirigidas a promover los derechos de las personas con discapacidad (el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2003-2007; el Plan de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2009-2018; y el mismo Registro Nacional de Personas con Discapacidad) carecen de un enfoque que visibilice y disponga medidas para superar la desigualdad de género que afecta a las mujeres y las niñas con discapacidad. Un requisito indispensable para que el Estado pueda, como



**CONFEDERACION NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERU
CONFENADIP**



instruye la Convención, garantizar que las mujeres y niñas con discapacidad puedan disfrutar de todos sus derechos y libertades en condiciones de igualdad con los niños y los hombres con discapacidad, así como respecto de las demás niñas y mujeres sin discapacidad.

Problema que se complejiza, aún más, cuando se advierte, como en el caso paradigmático del PIO 2003- 2007, que varias de estas iniciativas carecen de metas e indicadores esencialmente porque los parámetros estadísticos disponibles, como fue dicho previamente, carecen de fiabilidad.

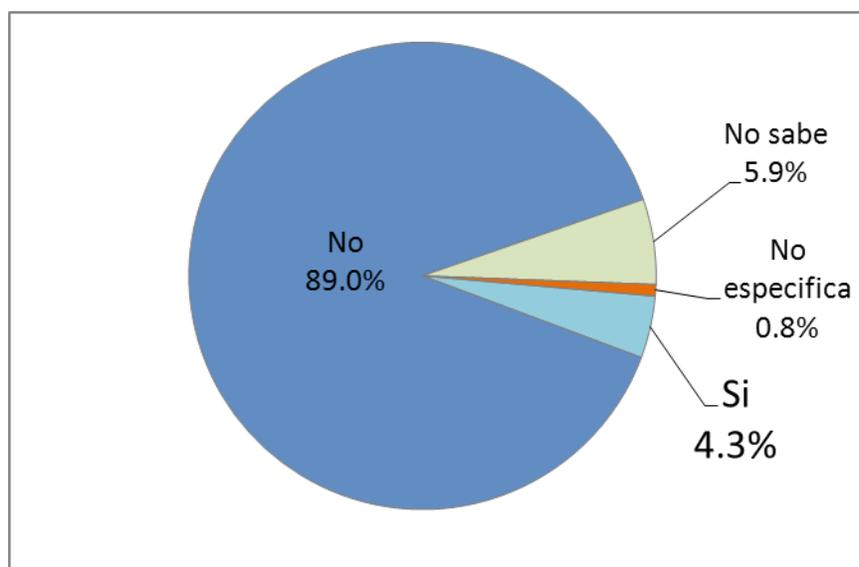
Ello hace difícil cualquier tipo de análisis o definición de políticas sobre la situación de las mujeres con discapacidad en el Perú, dado que se carece de una data fiable en que basarse. Una muestra de lo anterior puede encontrarse en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad (RNPD), a cargo del CONADIS, según el cual del total de personas con discapacidad registradas un 62% son varones y sólo un 38% son mujeres. Dada la índole voluntaria del registro, y las bajas cifras del número de mujeres con discapacidad inscritas en el RNPD (no obstante que la participación de las mujeres en el espectro total de población es mayor que la de los varones), ello podría estar indicando una dificultad en este campo cuya consecuencia es la sub representación de las mujeres en tales registros.

La consecuencia de ello es que, sin un registro preciso de su ubicación y situación económica, social y de salud de las mujeres con discapacidad en el Perú, los distintos programas de desarrollo social propuestos o implementados desde el Estado carecen de fundamentos pertinentes para impulsar su participación o el tratamiento adecuado de su realidad.

De otra parte, conforme a los resultados de la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS – 2012), se estima que sólo el 4.3% de las mujeres con discapacidad se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad que lleva el CONADIS.



¿Se encuentra registrado en el Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS)?



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012

3.3.3 Acceso de la mujer con discapacidad a los servicios de Salud

De acuerdo a la ENEDIS – 2012, revela que si bien se observa el 61% de cobertura de seguro de salud para las mujeres con discapacidad, la mitad de ellas corresponde a través del Seguro Integral de Salud (SIS) y el 45.3% a EsSalud, generalmente no como titular sino en condición de derecho habientes.

Es de añadir que el acceso al seguro privado es casi inaccesible en tanto sólo alcanza al 1.5% de la población femenina con alguna limitación, incluso en los casos en que la familia pueda asumir los costos del aseguramiento, se han probado casos de discriminación aludiendo enfermedades pre-existentes o simplemente por burda discriminación que ha merecido sentencia de los tribunales pertinentes.¹

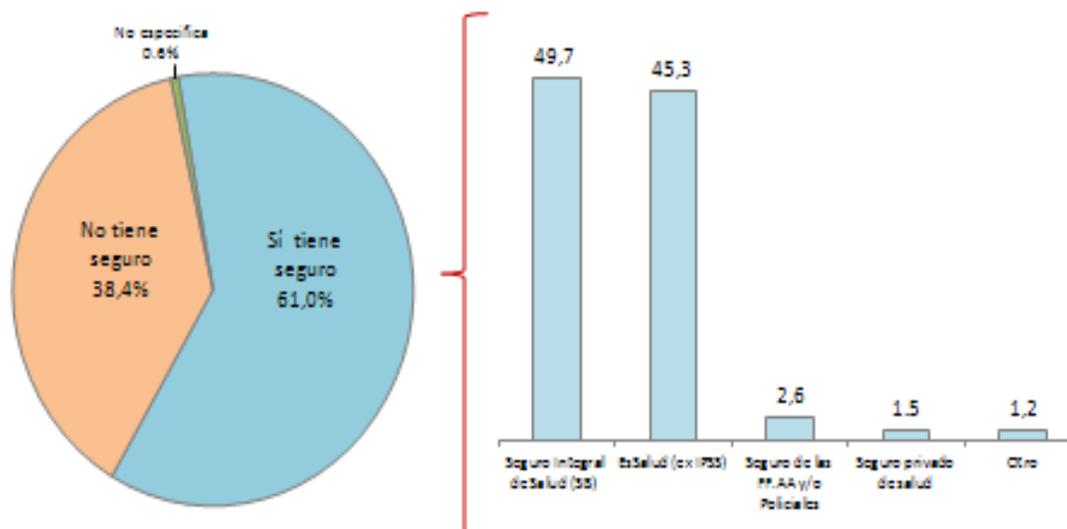
Todo esto pone de manifiesto el bajísimo grado de protección social del que disponen las mujeres con discapacidad en el Perú, así como la existencia de una barrera

¹ El 11 de julio del 2012, el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual, Sala de Defensa de la Competencia N° 2, por Resolución 2135-2012/SC2-INDECOPI, dictó sentencia contra “Rímac Internacional Compañía De Seguros y Reaseguros” por “Discriminación en el Consumo”, debido a que la denunciada incurrió en un acto de discriminación al haber impedido injustificadamente la suscripción de la hija del denunciante al seguro de asistencia médica “Red Salud”.



infranqueable que atropella su derecho a acceder a medicinas, tratamientos o rehabilitaciones para mejor su salud.

Seguro de salud de las mujeres con alguna limitación



Nota: «Otro» comprende a Entidad prestadora de salud, Seguro universitario y Seguro escolar privado

Nota: Respuesta con opciones múltiples

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012

23

Las escasas posibilidades que las mujeres con discapacidad tienen de encontrar un trabajo dependiente y remunerado las ubica usualmente dentro de niveles socioeconómicos más bajos; lo que redunda en la imposibilidad de acceder a los sistemas privados o públicos de salud, en particular porque, en ambos casos, se trata de sistemas contributivos.

En general, la situación de las mujeres con discapacidad no dista de ser muy distinta de los hombres en cuanto al acceso a la salud. El panorama es descrito de manera sucinta y adecuada por el especialista en temas de salud Juan Arroyo cuando afirma que "El acceso a la salud y la seguridad social tiene como principal obstáculo el estrecho vínculo existente entre pobreza y discapacidad. El bajo porcentaje de acceso al empleo de las personas con discapacidad tiene incidencia directa en el bajo porcentaje de acceso al sistema de salud".²

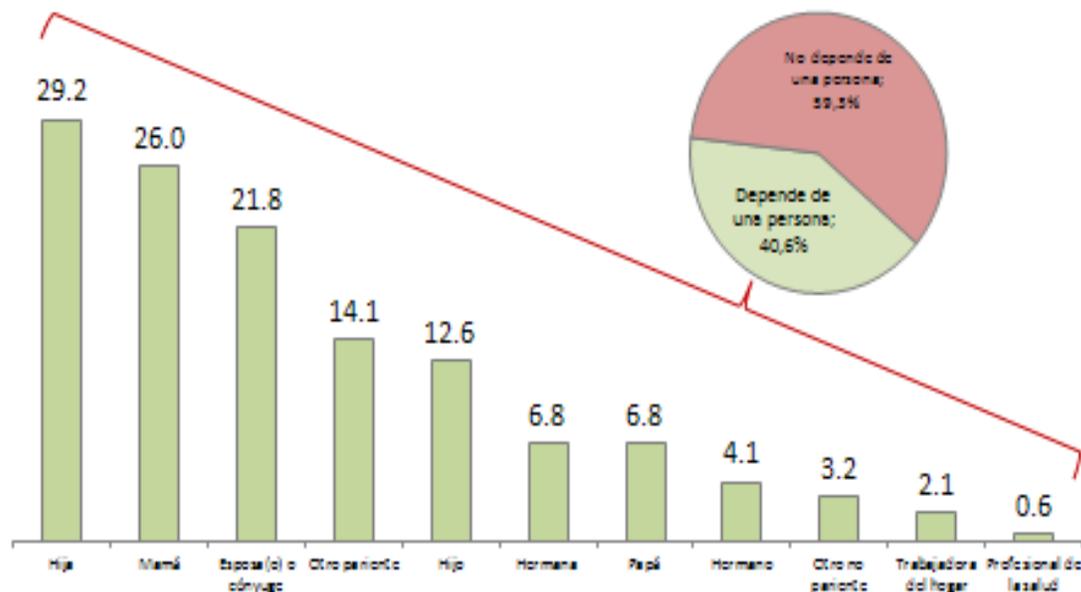
El 40.6% de las mujeres con discapacidad se encuentran en situación de dependencia, al requerir de una persona para realizar sus actividades diarias, y generalmente son otras mujeres quienes prestan el apoyo de cuidadoras, es el caso de hijas en el 29.2% y mamá 26%, y no personas del sector salud los que se dedican a su cuidado.

² Informe Final –Comisión Especial de estudio sobre discapacidad – CEEDIS – julio 2006 – Pág. 24
Ver en: <http://www.educared.pe/busca.asp?criterio=iNFORME+fINAL+ceedis+2006>



DEPENDENCIA

Persona que atiende a las personas con alguna limitación para
realizar sus actividades diarias
(Porcentaje)



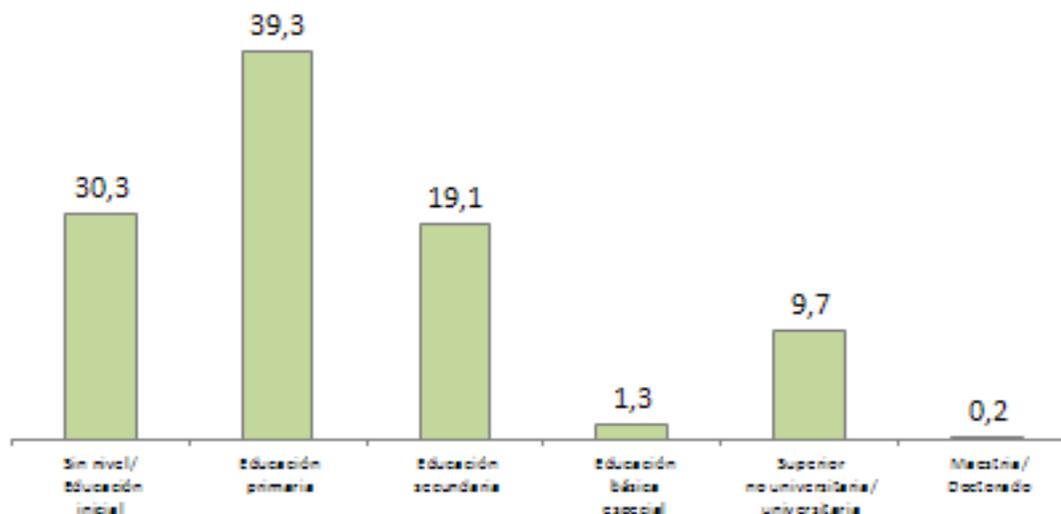
Acceso de la mujer con discapacidad a la Educación

Para la gran mayoría de mujeres con discapacidad en nuestro país la educación es un derecho notoriamente transgredido: un 30.3% de las mujeres con discapacidad no tiene ningún nivel educativo o sólo inicial; el 39.3% sólo accedió a la educación primaria y el 9.7% pudo alcanzar un nivel educativo superior universitario completo según el ENEDIS 2012.



EDUCACIÓN

Nivel educativo de las mujeres con alguna discapacidad
(Porcentaje)



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primer Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012

20

Según el informe sobre el alcance del derecho a la educación para las PCDs en el Perú formulado por la Comisión Especial de Estudios sobre Discapacidad del Congreso de la República (CEEDIS), entre los factores que explican el porqué de la exclusión de las personas con discapacidad en ámbito educativo se encuentra "en primer lugar, el incumplimiento de las normas y leyes que rigen el sistema educativo; y en segundo lugar, el presupuesto es exiguo y no cubre el costo de los recursos materiales elementales y mucho menos de infraestructura accesible que hagan posible la inclusión efectiva y, finalmente se tiene como factor último, la resistencia cultural y el desconocimiento del problema"³.

De acuerdo con la misma Encuesta de Hogares sobre Discapacidad de Lima Metropolitana (2005) antes acotada, la proporción de mujeres que no sabe leer ni escribir es el doble de la de los hombres. Y son pocas las mujeres que han logrado leer o escribir a través del sistema braille, regleta y punzón o programa especial de computación.⁴ Situación similar a las obtenidas en la ENCO (2006), según la cual el

³ APRENDER VIDA. La Educación de las Personas con discapacidad. CEEDIS. Lima, enero 2005.

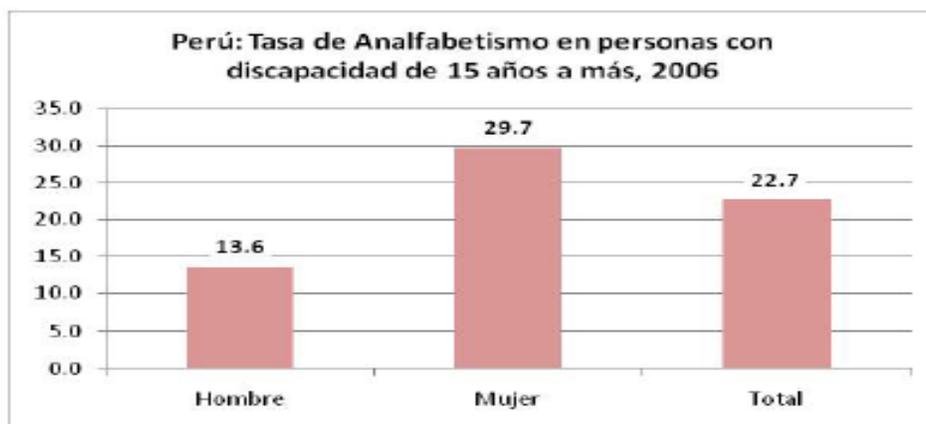
⁴ INEI – CONADIS (2006), cit., pág. 72



CONFEDERACION NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERU
CONFENADIP



analfabetismo en las mujeres con discapacidad es más del doble que el de los hombres⁵.



Fuente: INEI - Base de datos ENCO, 2006. Elaboración propia

El sistema escolar peruano acoge a cerca del 1% de la población con discapacidad en edad escolar según estimaciones del Ministerio de Educación.⁶ Y si consideramos la cifra emitida por la CEEDIS, estaría cubriéndose alrededor del 3% de la población estimada para este rubro; es decir, se estaría dejando fuera del sistema entre el 97% y 99% de niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

⁵ INEI (2006) “Censos Nacionales: X de Población y V de Vivienda 2005–2009” (Encuesta Nacional Continua 2006 – ENCO). Ver en: <http://www1.inei.gob.pe/web/BiblioInei/ListarItemByTemaPalabra.asp?c=4&tt= Sociales>

⁶ APRENDER Vida La Educación de las Personas con discapacidad - Teresa Tovar Samanez - Patricia Fernández Castillo- Estudios sobre Discapacidad- Comisión Especial de estudios sobre discapacidad – CEEDIS- 2005. Ver en: www.congreso.gob.pe/comisiones/...estudio/Estudio-Educa.pdf



CONFEDERACION NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERU
CONFENADIP



Matrícula en escuelas especiales en el 2003

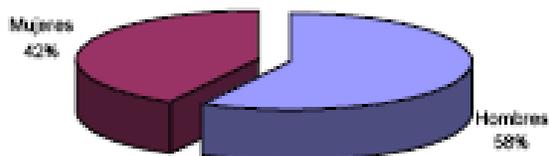
Escuela	Sistema escolar		Total	Género		Zona	
	Escolarizado	No escol.		Hombre	Mujer	Urbano	Rural
Pública	19,595	3,079	22,674	13,180	9,494	22,134	540
Privada	5,077	39	5,116	2,904	2,212	5,044	72
TOTAL	24,672	3,118	27,790	16,084	11,706	27,178	612

Fuente: Cifras de la Educación 1998-2003 MED. Elaboración propia.

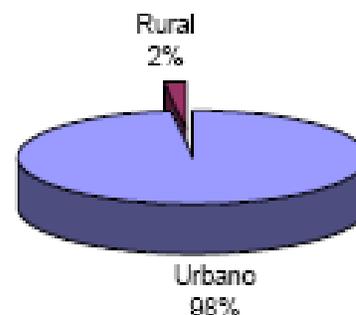
Citado en: APRENDER Vida La Educación de las Personas con discapacidad - Teresa Tovar Samanez - Patricia Fernández Castillo- Estudios sobre Discapacidad- Comisión Especial de estudios sobre discapacidad – CEEDIS- 2005

En cuanto a niños con discapacidad matriculados en CEE (Centros de Educación Especial), discriminados por género, alrededor del 60% son varones y el 40% mujeres. Esta diferencia puede interpretarse desde dos niveles: que en los varones hay una mayor tendencia de nacer o adquirir una discapacidad o que los varones con discapacidad tienen mayor acceso a los centros educativos que las mujeres.

Matrícula Educación Especial
por género 2003
Total: 27.790



Matrícula en CEE según zona
2003 Total: 27,790



Fuente: APRENDER Vida La Educación de las Personas con discapacidad - Teresa Tovar Samanez - Patricia Fernández Castillo- Estudios sobre Discapacidad- Comisión Especial de Estudios sobre Discapacidad (CEEDIS) 2005.



CONFEDERACION NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERU
CONFENADIP



El número de personas con discapacidad matriculados en Centros de Educación Ocupacional (CEOs) puede verse en el siguiente cuadro:

Personas con discapacidad que acceden a CEO a nivel nacional 2003

	Estudiantes	%	Género	
			V	M
Personas con discapacidad que tienen acceso a CEO	700*	0.03%	70%	30%
Estudiantes de CEO	252113	100%		

* Cifra aproximativa según especialistas de la Unidad de Educación Especial - MED

Fuente: APRENDER Vida La Educación de las Personas con discapacidad - Teresa Tovar Samanez - Patricia Fernández Castillo- Estudios sobre Discapacidad- Comisión Especial de estudios sobre discapacidad - CEEDIS- 2005

Este cuadro ofrece otra evidencia de porqué la situación educativa de las mujeres con discapacidad es extremadamente dramática, en la medida en que apenas un 30% del total de personas con discapacidad matriculadas en CEOs es mujer; lo que de por si es sumamente grave considerando que estas 700 personas constituyen apenas el 0,03% del total de matriculados en este tipo de establecimientos educativos.

El informe sobre el acceso a la educación de las personas con discapacidad formulado por el CEEDIS recuerda que el "principio de educación inclusiva supone que las escuelas modifiquen sustancialmente su estructura, funcionamiento y propuesta pedagógica con el fin de dar respuesta a la diversidad de necesidades educativas de todos y cada uno de los niños y niñas, incluidos aquellos que presentan una discapacidad⁷. Empero, entre los obstáculos que impiden la integración y acceso de las mujeres en los centros educativos se encuentra, precisamente, la escasez de centros educativos con una mirada inclusiva.

No obstante las dificultades y limitaciones antes anotadas, es importante resaltar también el trabajo que vienen realizando en este campo organizaciones de la sociedad civil, tales como el Foro Educativo, Save the Children, el CEE Ann Sullivan, los colegios de Fe y Alegría, la Sociedad Peruana de Síndrome Down o el Centro de Empoderamiento de Personas con Discapacidad (CEMPDIS), quienes han constituido un conjunto articulado de organizaciones que impulsan el enfoque de la educación inclusiva y representan una nueva alternativa de inclusión educativa para las mujeres con discapacidad en la medida en que pretenden romper con uno de los principales factores que las afectan, esto es, la resistencia cultural ante la integración de la mujer con un rol igualitario en la sociedad.

⁷ Ver TOVAR Teresa y FERNÁNDEZ Patricia. "APRENDER Vida: La Educación de las Personas con Discapacidad". CEEDIS: Lima, 2006.



CONFEDERACION NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERU
CONFENADIP



Acceso de la mujer con discapacidad al mercado de trabajo

En cuanto refiere al acceso de las mujeres con discapacidad al mercado Laboral, cabe señalar que muchos empleadores ven a las mujeres con discapacidad desde una perspectiva prejuiciosa y estereotipada que las identifica como personas poco eficientes; con posibilidades de menor productividad respecto de otras mujeres sin discapacidad; o como inductoras de mayores costos si son contratadas, todo lo cual contribuye a una menor tasa de demanda laboral.

De ello son testigos las cifras sobre la situación laboral de las mujeres con discapacidad en el Perú.

PERÚ: PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 14 AÑOS Y MÁS DE
EDAD, SEGÚN CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SEXO, 2012

Condición de actividad económica y sexo	Total	
	Abs.	%
Total	1,456,543	100.0
Hombre	685,271	47.0
Mujer	771,273	53.0
PEA	316,092	100.0
Hombre	201,368	63.7
Mujer	114,724	36.3
Población ocupada	277,882	100.0
Hombre	179,066	64.4
Mujer	98,816	35.6
Población desocupada	38,210	100.0
Hombre	22,302	58.4
Mujer	15,908	41.6
NO PEA	1,119,027	100.0
Hombre	473,855	42.3
Mujer	645,172	57.7
No especificado	21,424	100.0
Hombre	10,048	46.9
Mujer	11,376	53.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad 2012

En una Población en edad de trabajar, esto es de 14 años de edad a más, que comprende 1 millón 456 mil 543 personas con discapacidad, el 53% son mujeres; mientras el 36.3% de la PEA es femenina, un 57.7% se declara No PEA, es decir que no tiene trabajo o no se encuentra buscando trabajo.

El registro tan alto de No PEA refleja la exclusión del mercado laboral, el mismo que es excesivo en las mujeres frente a los varones que ya llega al 42.3%.



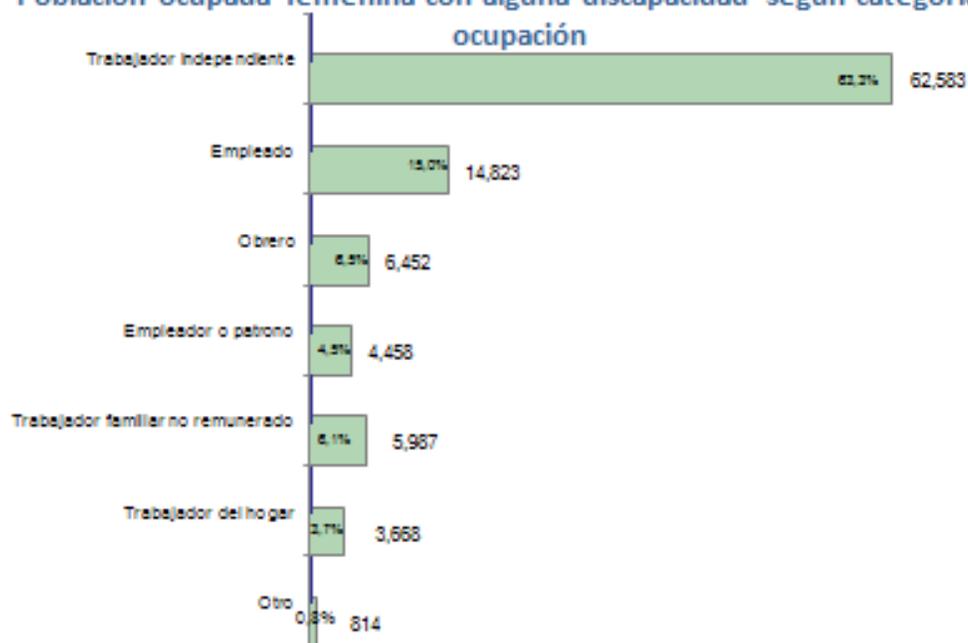
CONFEDERACION NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERU
CONFENADIP



De las población con discapacidad que se encuentran ocupadas, la diferencia es muy marcada reflejando las menores oportunidades para las mujeres, en este caso sólo se hayan ocupadas un 35.55% frente al 64.4% de la PEA ocupada de los varones.

Cuando se aprecia la categoría ocupación por sexo⁸ se observa que la categoría más alta para las mujeres con discapacidad es la de *trabajador independiente*; y uno de los principales motivos que explican esta situación es el bajo nivel educativo al que acceden por lo cual, en su mayoría, recurren a trabajos independientes relacionados con la elaboración de manualidades o la gestión de pequeños negocios propios o a dedicarse a labores del hogar.

Población ocupada femenina con alguna discapacidad según categoría de ocupación



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012

21

La idea anterior se reafirma si se observa que hay un alto porcentaje de mujeres con discapacidad que declaran ser NO PEA ya que se encuentran realizando labores domésticas o porque padecen de más de una discapacidad. Y si pertenecen a la PEA y tienen trabajo el mayor porcentaje es porque tiene trabajos independientes (por categoría de ocupación el 63.3% de la mujeres trabajó de forma independiente).

⁸ INEI – CONADIS (2006), cit., pág. 109



**CONFEDERACION NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERU
CONFENADIP**



En cuanto al ingreso que perciben, apenas el 35.55% de las mujeres con discapacidad que forman parte de la PEA recibe ingresos por encima de la Remuneración Mínima Vital (RMV).

Al ser excluida del acceso a un trabajo bien remunerado, dado sus bajos niveles educativos, las mujeres con discapacidad muchas veces no pueden cubrir sus necesidades básicas, ni mucho menos acceder a un servicio de salud de calidad. Con ello, como bien señala el ex Presidente de la Comisión Especial de Estudio sobre Discapacidad del Congreso de la República Javier Diez Canseco, "se construye un círculo perverso entre discapacidad, exclusión y pobreza"⁹.

En adición a lo anterior, cabe resaltar que la mayor parte de las personas con discapacidad en el Perú es asistida en su alimentación, vivienda y salud por sus propios familiares.

RECOMENDACIONES

1. Pedimos que el Estado Peruano promueva concientización y difunda imágenes positivas de la Mujer con Discapacidad, desterrando el estereotipo negativo existente, a través de todos los medios del Estado (prensa, radio y televisión), y alentar esta misma en los medio privados. Que se exija el cumplimiento de la ley que obliga a los medios visuales de comunicación a incorporar a un intérprete de lengua de señas o sub titulados y otros en sus diversos programas.
2. Solicitamos al Estado Peruano incluir en la agenda pública la discapacidad y diseñar Políticas públicas sanitarias que considere la situación específica de las mujeres con discapacidad, que tengan procedimientos, protocolos e infraestructura, muebles y equipos de acuerdo a la situación de discapacidad (niña, adolescente y mujer con discapacidad). Estrategias de comunicación e información de los servicios de salud y que estos sean en formatos accesibles contemplando las diferentes situaciones de discapacidad (Braille, lenguaje simple, etc). Programas orientados a informar y educar a las mujeres con discapacidad, desde la etapa de la niñez, sobre sus derechos sexuales y reproductivos, con métodos y materiales adecuados de acuerdo a su situación de discapacidad y en formatos accesibles. Revisar y modernizar el certificado de discapacidad de acuerdo a Convención de Personas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3. Exigimos al Estado que desarrolle políticas publicas específicas para la inserción laboral y el auto empleo calificado de las mujeres con discapacidad como una estrategia de desarrollo, ejemplo creación de centro de inserción laboral específicos para la mujer con discapacidad. Debe priorizar programas

⁹ "La mayoría de discapacitados vive en lugares pobres y situación precaria." En el Comercio 2 de Octubre de 2004 p. B12.



**CONFEDERACION NACIONAL DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL PERU
CONFENADIP**



específicos de micro créditos para emprendimientos empresariales de mujeres con discapacidad. Que dicha política de Estado contenga planes y programas medibles con indicadores de avance y eficacia; y con presupuestos que aseguren su implementación.

4. Exigimos al Estado la inversión en educación con enfoque inclusivo como una política de Gobierno, en específico hacia la niña y mujer con discapacidad para que promuevan su desarrollo; planes y programas diseñados de acuerdo a la situación de discapacidad con énfasis en zonas rurales y comunidades nativas; incrementar y fortalecer los servicios de atención temprana (SAANNEE)
5. Solicitamos que el Estado Peruano promueva la participación política de la mujer con discapacidad en los diferentes niveles de decisión de la cuestión pública, por medio de la formación en liderazgo comunitario, regional y nacional en las 25 regiones del Perú, así como con Normativas y presupuestos para hacer efectiva dicha normativa.
6. Pedimos que el Estado que promueva el acceso a la justicia y garantice a las niñas y a las mujeres con discapacidad el disfrute de sus derechos y libertades en condiciones de igualdad. Concientización de la policía, las autoridades y los funcionarios del poder judicial; asegurar la presencia de intérpretes de lengua de seña, información en Braille y lenguaje simple en las diferentes instancias de administración de justicia.
7. Exigimos que el estado peruano debe crear mecanismos de consulta y dialogo con las organizaciones de mujeres con discapacidad y/o de personas con discapacidad, para la etapa de identificación y priorización del problema; identificación de la mejor estrategia y diseño de la Política pública específica, si como de su proceso de implementación.
8. Pedimos que el Estado Peruano priorice en sus agenda publica el tema de accesibilidad como una política de bienestar social, la generan de entornos accesibles promueve el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad e elimina barreras de ingreso de las mujeres y niñas en el desarrollo.

Hugo Leon Ibañez
Presidente
Confenadip